



Jornada “Las mujeres en prisión, dificultades añadidas”

25 de noviembre de 2015

Parlamento Vasco

INTERVENCIÓN DE MANUEL LEZERTUA, ARARTEKO

Muchas gracias señora presidenta por sus palabras. Constituye para nosotros una gran satisfacción compartir la celebración de esta jornada con el Parlamento Vasco, que es la casa de todos y todas, y especialmente del Ararteko como alto comisionado del mismo. Quiero hacer extensivo nuestro agradecimiento a las parlamentarias y parlamentarios que nos acompañan.

Quisiera, saludar calurosamente la presencia de Juan Luis Ibarra, presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y la de Juan Calparsoro, fiscal superior de Euskadi. Es para este Ararteko un honor y una satisfacción tenerles entre nosotros.

En el mismo sentido, quisiera dar la bienvenida y expresar nuestro agradecimiento a todos aquellos que han aceptado unirse a esta iniciativa del Ararteko para debatir acerca de una cuestión de la máxima relevancia: las dificultades añadidas que experimentan las mujeres para llevar una vida digna en situaciones de privación de libertad y, señaladamente, en un medio carcelario.

Bienvenida muy especial a la magistrada Isabelle Rome y al resto de las ponentes que se han sumado a la iniciativa del Ararteko para compartir con nosotros y nosotras sus experiencias en torno al tema de la jornada.

Como saben, son múltiples las formas de violencia que se ejercen contra las mujeres, en todo el mundo, por el hecho de serlo: desde el aborto selectivo y el infanticidio de niñas, hasta la trata de mujeres, pasando por las mutilaciones genitales femeninas, la esclavitud sexual y/o doméstica, las agresiones sexuales, los matrimonios forzados, la explotación de la mujer mediante la prostitución, el acoso sexual en el trabajo, las palizas y muertes de mujeres a manos de sus parejas, las penas de muerte que se aplican a comportamientos sólo prohibidos a las mujeres, y un largo etcétera.

Naturalmente, la frecuencia con la que se producen estos fenómenos, así como la eficacia de las medidas destinadas a combatirlos, varían en función de los distintos contextos sociales, culturales y políticos. Sin embargo, una mirada al mundo nos lleva a una conclusión inmediata: la situación es comparativamente mejor cuanto mayor sea el empoderamiento de las mujeres, tanto a nivel social como institucional. Resulta lógico que sea así, teniendo en cuenta que se trata de realidades vinculadas, en última instancia, con una persistente desigualdad



estructural entre hombres y mujeres y con un sistema de valores fuertemente marcado por el sistema de géneros, que subyacen todavía en nuestro modelo dominante de organización social y de convivencia. No es casual que este enfoque de género, adoptado por la ONU a partir de 1995 en su Conferencia de Beijing, constituyera un logro histórico del discurso feminista, cuyo reflejo en la agenda de nuestros poderes públicos ha sido doble:

- Por un lado, la violencia que se ejerce contra la mujer por el hecho de serlo ha dejado de ser considerada una cuestión casi familiar y privada, para pasar a entenderse como lo que siempre debería haber sido: un problema social y político de primera magnitud.
- Por otro lado, la respuesta de los poderes públicos, en coherencia con su deber de proteger el derecho a la vida, a la libertad y a la dignidad de todas las personas, incluye una reevaluación de toda la estructura de la sociedad a la luz del desarrollo de los estudios de género.

Pues, bien, esta es la perspectiva que llevó a la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, la señora Rashida Manjoo, a vincular la violencia que sufren las mujeres con sus condiciones de encarcelamiento en todo el mundo. Lo hizo en el informe que presentó a la Asamblea General de la ONU el 21 de agosto de 2013 sobre las *Causas, condiciones y consecuencias que el encarcelamiento tiene para las mujeres*. En él nos hemos inspirado para abordar específicamente, en este día, la realidad penitenciaria de las mujeres a partir de una triple constatación:

- En 2011, las Naciones Unidas adoptaron las reglas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok). Estas reglas reconocen que el principio de no discriminación del Derecho internacional obliga a los Estados a resolver los problemas particulares a los que se enfrentan las mujeres en los sistemas de justicia penal y penitenciarios, abordando cuestiones como la victimización previa y sus vínculos con el encarcelamiento; las alternativas al encarcelamiento; la atención de la salud física y mental; la seguridad; el contacto con los familiares; la capacitación del personal; las mujeres embarazadas y madres con hijos en prisión; y la rehabilitación y reinserción de las presas, entre otras.
- Las normas internacionales reconocen que *“la violencia contra la mujer tiene repercusiones concretas para ella cuando entra en contacto con el sistema de justicia penal”* y que la violencia contra la mujer puede ser la causa de su implicación en delitos penales y su posterior encarcelamiento.
- En algunos países, existen nuevas prácticas y se debate intensamente sobre la necesidad de un cambio de paradigma, basándose en factores como el drástico aumento del número de mujeres encarceladas; la excesiva representación de mujeres que han sufrido violencia anterior; los costes económicos y sociales del

encarcelamiento; los efectos perjudiciales del encarcelamiento en las mujeres y sus familias, en especial debido a que un mayor número de mujeres tienen hijos dependientes de los presos varones; los efectos del hacinamiento y las condiciones insalubres de las prisiones; y los crecientes incidentes de autolesión de mujeres encarceladas.

Naturalmente, no todas las carencias observables en el informe de la relatora especial son aplicables a nuestra realidad penitenciaria. Sin embargo, quisiera poner sobre la mesa algunos datos de esa realidad que me parecen significativos.

Para empezar, España tiene el índice más alto de Europa de mujeres presas con respecto al total de la población penitenciaria. En general, como término medio, en Europa por cada 95 hombres en prisión hay 5 mujeres. El promedio mundial de mujeres reclusas es del 4%. En España este porcentaje es muy superior, ya que se sitúa en el 7,98%. Por otro lado, cuando una mujer entra en prisión sufre una triple condena:

1. Social: La sociedad en su conjunto reprocha con más dureza a la mujer que al hombre cuando comete un delito, en la medida en que al delinquir rompe con los estereotipos que tradicionalmente se le atribuyen.
2. Personal: la mujer presa va a sufrir un terrible desarraigo familiar, ya que su pérdida de libertad va a implicar la desintegración de la familia (hijos, esposo), lo que no siempre sucede si es el hombre el que entra en prisión, al ser ellas las que suelen actuar o representar la función de cohesionar estrechamente el grupo familiar. En las cárceles de hombres las familias son sentidas como el apoyo y el sostén de los presos durante la condena. Sin embargo, en las cárceles de mujeres las familias son sentidas como una pérdida irreparable, como una obligación ineludible incumplida, aquello que se ha abandonado y causa de culpa permanente.
3. La mujer interna en un establecimiento penitenciario va a tener unas condiciones de cumplimiento más duras que el hombre, por el mero hecho biológico de ser mujer:
 - En muchas ocasiones, tienen que convivir en un solo departamento todas las mujeres, sin ningún tipo de separación. Al tener que vivir en su mayoría en un departamento segregado de una prisión de hombres, las mujeres tienen un acceso más restringido, cuando no están excluidas, del uso y disfrute de las instalaciones comunes de la prisión (polideportivo, biblioteca, salón de actos, locutorios, sala de oración, enfermería, talleres, etc.).

- En las prisiones de mujeres hay menos talleres productivos y éstos son los peor pagados o los que han sido rechazados en los centros penitenciarios de hombres. No suelen requerir habilidad laboral de ningún tipo, y no preparan para su incorporación al mercado laboral una vez obtengan la libertad. Por el contrario, a los hombres se les ofrecen trabajos con valor en el mercado laboral: carpintería, pintura, artes gráficas, encuadernación, construcción, etc.
- Menos posibilidades de acceder al tercer grado que los hombres, por la sencilla razón de que hay menos departamentos de tercer grado para mujeres. Irónicamente, por el tipo de delitos y peligrosidad, se deberían conceder en mayor número.

He querido limitarme a apuntar estas cuestiones, porque sobre todas ellas profundizarán, estoy seguro, las cualificadas especialistas que hoy nos acompañan. En todo caso, permítanme concluir matizando la apelación que hacía, al principio de mi intervención, a la responsabilidad de los poderes públicos ante la violencia machista.

A nadie se le escapa que la lucha contra la violencia de género no solo compete a las instituciones, sino a toda la sociedad. Debe ser ésta la que muestre su rechazo hacia cualquier expresión de desprecio o discriminación hacia las mujeres, la asignación de roles estereotipados por sexos, y la relegación de niñas y mujeres a papeles secundarios y exentos de cualquier poder de decisión. La sociedad debe, al contrario, apostar por la soberanía de las mujeres sobre sus vidas, por su emancipación, participación y protagonismo activo, como ciudadanas de pleno derecho, en todos los ámbitos.

Por eso no está de más recordar el motivo por el que la ONU eligió el 25 de noviembre para la conmemoración que hoy nos reúne. Lo hizo porque en esa fecha tuvo lugar el asesinato de las hermanas Mirabal, tres militantes opositoras a la dictadura que ejerció, por más de 30 años, Leónidas Trujillo en la República Dominicana. No conviene pasar por alto este detalle, porque resulta ilustrativo de la dimensión que la ONU quiso que cobrara este día en todo el mundo. Y es que frente al estereotipo de la mujer como víctima pasiva, tan cercano al tratamiento tradicionalmente paternalista de la violencia doméstica en el contexto de los "problemas de pareja", la elección de esta fecha nos habla de mujeres activas, luchadoras, protagonistas en su compromiso con la comunidad. Un compromiso por la justicia y la igualdad que empodera a las mujeres y nos hace, en definitiva, más libres a todas y a todos.

Mila esker denoi/ Gracias a todos/ Mes remerciements chaleureux à tous ceux qui sont venus, nombreux, à ce séminaire organisé par le Défenseur du Peuple Basque